

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2019-4919 *Aprobación definitiva del establecimiento del servicio público local de transporte intramunicipal.*

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de establecimiento del servicio público local de transporte intramunicipal a demanda prestado en régimen de libre concurrencia, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valdeolea, 22 de mayo de 2019.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2019/4919